

treinta y uno de octubre de la ley original de tres plomos, sancionada  
 por S. M. en 30 de Enero ultimo; a cuyo fin se pase el  
 oportuno oficio al Excmo. Sr. D. D. y se publique esta dis-  
 posicion por edicto en la forma acostumbrada; y finalmente  
 a que de acuerdo se saque copia para dar principio  
 al expediente que devna formarse para la operacion que  
 previene la ley de Milicia provincial; sancionada por  
 S. M. en treinta y uno de Julio del año pasado de mil ochocientos  
 cinco y cinco. En cuyo estado se concluyo  
 la sesion firmando el Sr. Alcalde Presidente y el Sr.  
 D. Pedro que asiste; de todo lo que yo el Sec-  
 retario certifico =



Jose Antonio Cienfuegos

Sesion Ordinaria del Cabildo municipal  
 de Agosto \_\_\_\_\_ { En la Villa de Fuentes

